

Palou a trenta de julio de 1927. Por la presente se conserja que el Ayuntamiento, durante los dias 3 y 17 del mes de la fecha no se reunió, por falta de asuntos de que tratar; certifico.

Julian Estrada
Pedro Angulo

En Palou a siete de agosto de mil novecientos veintiete. Reunida la Comisión Permanente bajo la presidencia del Sr. Alcalde, fue leida y aprobada el acto de la sesión anterior.

Vista la Circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia referente al abastecimiento e higienización de las escuelas y entendiendo justo cuanto se ordena - por unanimidad se acuerda facultar a la Alcaldía para que tome las medidas pertinentes a fin de cumplir con el orden.

Asimismo se da cuenta de la orden inserta en el Boletín Oficial de la provincia del día 29 de julio próximo pasado, relativa a la necesidad de que por el Ayuntamiento se contribuya a la suscripción para la creación de la Ciudad Quilsemitana, por unanimidad se acuerda facultar a la propia Alcaldía para que enmendando en lo que sea posible con las disponibilidades del actual presupuesto, cumplimente cuanto se ordena.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión de que certifico

Julian Estrada Pedro Angulo

Jamil Zinto

Julian Estrada
Pedro Angulo

